



RESOLUCION No. CSJCUR18-180
18 de octubre de 2018

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura (ahora Consejo Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, compete a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, el señor **OSVALDO PINZON CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.498.415** de Bogotá D.C., mediante Resolución No. **CSJCUR18-36 del 21 de febrero de 2018** emanada de este Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca (antes Sala Administrativa), efectuó la actualización de la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de **CITADOR MUNICIPAL GRADO 03 DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA**.

Que, con oficio No. CSJCUO18-1699 del 9 de Agosto de 2018, este Consejo Seccional, emitió para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado del referido servidor judicial, para el **JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA -CUNDINAMARCA**.

Que, en desarrollo de lo anterior, la doctora Gloria Esperanza Guerrero Guillen, Juez Segunda Penal Municipal de Fusagasuga – Cundinamarca, mediante Resolución No. 04 de Agosto 28 de 2018, aceptó el traslado del servidor judicial designando al señor **OSVALDO PINZON CASTRO**, en el cargo de **CITADOR MUNICIPAL GRADO 03** de ese Despacho Judicial, quien tomó posesión del mismo el día 1° de octubre de 2018, según consta en acta de esa fecha.

Que, mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2018, radicado en esta Seccional el 16 posterior, el Centro de Servicios Judiciales de Girardot remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-180 del 18 de Octubre de 2018. "Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado."

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado empleado se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya actualizado Su inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Juzgado, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial al señor **OSVALDO PINZON CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.498.415** de Bogotá D.C., del cargo de **CITADOR MUNICIPAL GRADO 03** del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA**, al mismo cargo y grado en el **JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

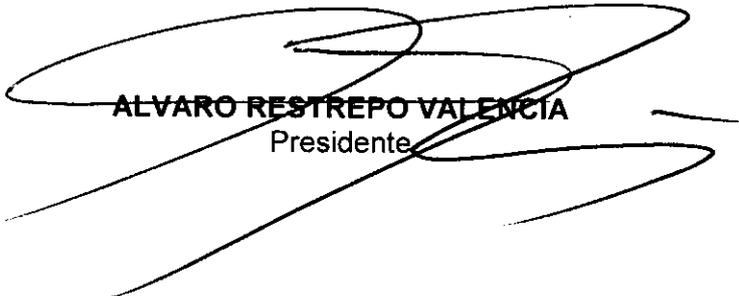
ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar al interesado el contenido de la presente Resolución por este Consejo Seccional, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del empleado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / grmn